

Medicina Nuclear

Trámite ante Radiofísica Sanitaria

Presentar:

- Plano del servicio según lo presentado y autorizado por A.R.N. y datos del equipamiento instalado.
- Copia de las comprobaciones realizadas por inspectores de A.R.N.
- Copias de permisos personal e institucional otorgados por A.R.N. para uso de radioisótopos.
- Número de Expediente del Ministerio de Salud por el trámite de habilitación de la institución.
- Pago de Arancel + recargo por distancia (ORIGINAL + 2 copias)+ Timbrado Fiscal vigente.

El personal profesionalmente expuesto deberá contar con un servicio de dosimetría prestado por empresa inscripta en esta Provincia (Res. 631/90).

Una vez finalizados los trabajos de adecuación, y con los equipos en condiciones de funcionar, el interesado deberá solicitar, por nota, la Inspección de Habilitación.

Este organismo ordenará la inspección solicitada para corroborar la correspondencia entre los planos presentado y instalación.

Una vez completa toda la documentación solicitada, se elevarán las actuaciones técnicas a la Dirección. Fiscalización Sanitaria, para que se proceda a tramitar la emisión del certificado correspondiente.

Paralelamente, se deberá tramitar, ante el Departamento Establecimientos de Salud la habilitación del Servicio. (Tel: 0221-429 2809)

Los aranceles podrán ser depositados en cualquier sucursal del Banco de la Provincia de Buenos Aires cuenta: 2000-1696/2, del Ministerio de Salud.

Se deberá remitir al área Radiofísica Sanitaria, el original y dos copias del pago bancario.